

ACUERDO DE LA CONSEJERA DELEGADA DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANS), POR LA QUE SE RESUELVEN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL MARCO DE LA TASA DE REPOSICIÓN PARA EL EJERCICIO DEL 2025.

Con fecha de 16 de abril de 2025 se aprueban las bases que han de regir la convocatoria pública dentro del marco de aprobación de la Tasa de Reposición autorizada para el ejercicio de 2025 a la sociedad mercantil pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANS) para la cobertura con carácter indefinido de 4 puestos de trabajo y para la configuración de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto.

De acuerdo con lo previsto en dichas bases, y culminadas las distintas fases del procedimiento de selección para la cobertura de las vacantes previstas en dicha convocatoria.

La CONSEJERA-DELEGADA de la sociedad, según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 14 de septiembre de 2023, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.641, de 27 de septiembre de 2023,

ACUERDA

Primero. - Aprobar la relación de las personas aspirantes presentadas y seleccionadas en las pruebas selectivas para acceder, mediante contratación laboral de carácter indefinida, a los puestos que se relacionan a continuación, ubicados en los centros de Hoteles Escuela de Canarias, S.A.:

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PUESTO	CENTRO	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
***0062*K-MICS	Carballo Sacramento	María Inmaculada	Subdirector/a de centro	Hotel Escuela Santa Cruz	83,95	1
***4513*X-JMDM	Delgado Méndez	Juan Manuel	Encargado/a de economato	Hotel Escuela Santa Cruz	80,50	1
***0794*C-MRAC	Artiles Calero	Mayra Rita	Orientador/a Pedagógico/a	Hotel Escuela Santa Brígida	92,00	1

Segundo.- Aprobar la constitución de la lista de reserva para posibles y futuras contrataciones de carácter temporal, integrada por las personas aspirantes presentadas y que, habiendo superado completamente el proceso selectivo, no han resultado seleccionadas en las pruebas selectivas convocadas, en los puestos que se relacionan a continuación:

HOTEL ESCUELA SANTA CRUZ				
SUBDIRECTOR/A DE CENTRO				
D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
***1938*T-UJRC	Rodríguez Cañadas	Ubaldo José	72,70	2
***5525*Z-MADD	Díaz Díaz	Manuel Antonio	71,60	3

HOTEL ESCUELA SANTA CRUZ				
ENCARGADO/A DE ECONOMATO				
D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
***2984*B-IFGM	Gironza Meneses	Iván Felipe	48,35	2

HOTEL ESCUELA SANTA BRÍGIDA				
ORIENTADOR/A PEDAGÓGICO/A				
D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
***1335*S-DACS	Calvo Sánchez	Daniel	56,40	2
***9497*Y-OMJG	Jiménez González	Olga	56,35	3

Tercero.- El funcionamiento de la lista de reserva y el sistema de llamamiento se regirá conforme a lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria.

Cuarto.- Contra el presente Acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Canarias, documento fechado y firmado digitalmente,

Paola Plasencia Arzola.
Consejera Delegada